



GUÍA DOCENTE 2020-2021  
**Trabajo Fin de Máster (TFM)**

**El trabajo fin de máster es una materia obligatoria que puede realizarse como trabajo en empresas (practicum) o en la universidad como trabajo de investigación, ya sea experimental o teórico, en líneas de trabajo dentro de las especialidades del profesorado del máster.**

**1. Denominación de la asignatura:**

Trabajo Fin de Máster (TFM)

**Titulación**

Máster en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero

**Código**

6798

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Trabajo Fin de Máster

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

La coordinadora del Título

**4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :**

Todos los profesores del máster pueden tutelar TFM

**4.b Coordinador de la asignatura**

MARIA LUISA, GONZALEZ SAN JOSE

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

2º Semestre (aunque puede también ser en primero)



**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria

**7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:**

Se recomienda desarrollarlo tras haber cursado el resto de asignaturas del máster.

**8. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

18

**9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura**

Las competencias específicas que adquiere el alumnado en esta asignatura están directamente relacionadas con el tema concreto del Trabajo Fin de Máster que desarrolle, por tanto son variables entre TFM, si bien todas ellas se corresponderán con algunas de las competencias específicas del máster.

En general, el alumnado ampliará y complementará las competencias adquiridas en el resto de materias del título, acercándose, en su caso, a la realidad del trabajo en las empresas del sector o al de la explotación científica.

De forma específica, el alumno reforzará las competencias asignadas a esta asignatura en la memoria verifica del título siguientes:

ETFM1 - Capacidad de exposición clara, precisa y coherente, y

ETFM2 - Capacidad de debate y defensa argumental.

El TFM se relaciona especialmente con las adquisición de las las competencias Básicas, siguientes:

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9: Saber comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

El TFM se relaciona con las adquisición de las competencias Generales:

G1 - Capacidad para organizar y planificar.

G2 - Habilidad para trabajar en equipo, con independencia de juicio y respeto de los puntos de vista ajenos.



G8: Reconocimiento crítico de la diversidad de sociedades, culturas y sistemas de valores humanos con el consiguiente fomento de actitudes de respeto y tolerancia.  
G11 - Reconocer la importancia del desarrollo de una sensibilidad hacia temas medioambientales.

## 10. Programa de la asignatura

<b>10.1- Objetivos docentes</b>
Objetivos generales del Trabajo Fin de Máster <ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciar a los estudiantes en la investigación o en el trabajo en empresas del sector enológico con enfoque a la explotación turística y cultural.</li><li>• Especializar a pos-graduados para una mejor incorporación al mercado de trabajo</li><li>• Desarrollar capacidades investigadoras: objetividad, crítica constructiva, discusión razonada de hechos y datos, establecimiento de conclusiones, etc.</li><li>• Desarrollar la capacidad de síntesis.</li><li>• Desarrollar habilidades comunicativas.</li><li>• Usar recursos bibliográficos y fuentes de información de forma efectiva.</li><li>• Analizar resultados y sacar conclusiones.</li><li>• Desarrollar la capacidad crítica.</li><li>• Interaccionar con otros investigadores y profesionales.</li></ul>
<b>10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)</b>
<b>Trabajo Fin de Máster</b>
<b>10.3- Bibliografía</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>
Comentario, particular, al respecto:, Cada tutor/a indicará a los tutelados la bibliografía más adecuada a cada TFM,

## 11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Se adecuarán en cada caso a la naturaleza del trabajo a realizar por cada alumno, así como al lugar donde se desarrolle (empresa/instituciones o departamentos universitarios), en cualquier caso el alumnado siempre estará tutelado y guiado en su trabajo por al menos un tutor académico.



<b>Metodología</b>	<b>Competencia relacionada</b>	<b>Horas presenciales</b>	<b>Horas de trabajo</b>	<b>Total de horas</b>
NO existen actividades formativas específicas para el desarrollo del TFM. Cada tutor/a diseñará, si fuera necesario, las actividades formativas complementarias necesarias para el desarrollo del TFM concreto.		0	450	450
<b>Total</b>		0	450	450

## 12. Sistemas de evaluación:

El trabajo fin de máster es una materia obligatoria de 18 créditos ECTS que puede realizarse como trabajo en empresas e instituciones del sector y como trabajo experimental o de desarrollo de proyecto en colaboración con Departamentos de la UBU. Dicho trabajo debe ser defendido ante un tribunal en sesión pública. Dicho tribunal otorga la calificación correspondiente según normativa vigente. La normativa que rige este proceso es la vigente en la Universidad, en la Facultad de Ciencias y la específica de éste Máster.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta del trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

Según normativa interna de la UBU relativa a las enseñanzas "on-line" y semipresenciales, se recuerda que para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activos. Además, determinadas pruebas de evaluación (en este caso, la defensa del TFM), podrán realizarse mediante videoconferencia (Skype empresarial, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial". Este último será, en su caso, facilitado también por la UBU.



<b>Procedimiento</b>	<b>Peso primera convocatoria</b>	<b>Peso segunda convocatoria</b>
Valoración global se ajustará a la normativa vigente en cada momento y tendrá en cuenta la calidad del trabajo realizado, de la memoria presentada y de la defensa en acto público del trabajo desarrollado.	100 %	100 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

**Evaluación excepcional:**

La naturaleza de esta materia no permite, en principio, la evaluación excepcional. NO obstante, dependiendo de las circunstancias y siempre, previa autorización por decanato, podrán plantearse alternativas que no menoscaben los derechos del resto del alumnado.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa de la UBU "el sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes".

**13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Cada alumno dispondrá de los recursos de investigación propios del área de conocimiento, grupo de investigación o empresa colaboradora, así como de los recursos de investigación de la universidad. Así mismo, el alumnado dispondrá de un tutor académico, y en su caso de un tutor empresarial. Los tutores son los encargados de dar soporte al alumnado durante el desarrollo del TFM, así como son los responsables de velar por el adecuado programa de formativo a desarrollar por el tutelando.

**14. Calendarios y horarios:**

El horario de la dedicación del estudiante al desarrollo del TFM (25 – 30 horas/crédito) se concertará con los tutores, profesores de la UBU y de las entidades y empresas colaboradora, con los que realice el Trabajo Fin de Máster.

**15. Idioma en que se imparte:**

Castellano, usándose materiales en otros idiomas



<b>MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021</b>		
<b>TITULACIÓN</b>	Máster en Cultura del Vino	
<b>CURSO</b>	Único	
<b>ASIGNATURA / CÓDIGO</b>	Trabajo Fin de Máster/ 6798	
<b>SEMESTRE (1.º/2.º)</b>	1º	
<b>TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS</b>	Obligatoria	18 ECTS
<b>COORDINADOR/A</b>	M <sup>a</sup> Luisa González San José	
<b>PROFESORADO</b>	Todo el del máster	
<b>CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD</b>		
<p><b>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u></b></p> <p>No procede, salvo en el caso de TFM que se fueran a desarrollar en empresas y que por razones de seguridad se vieran comprometidos, por decisión de la empresa y no se pudieran desarrollar de ese modo. En estos casos, se ofrecerán alternativas ya sea en otras empresas, si fuera factible, o en las líneas del profesorado del máster.</p> <p>En los casos minoritarios y extraordinarios de TFM “prácticos” a realizar en instalaciones de la UBU, se adaptarán a las medidas de seguridad establecidas en cada momento, así cada tutor deberá establecer una franja horaria de estancia en los laboratorios para cumplir con los programas de ocupación que se establezcan para asegurar la distancia social mínima. En caso de que esto impidieran el desarrollo del plan previsto inicialmente, éste se adaptará a las circunstancias y, en cualquier caso, el alumnado podrá solicitar el cambio a otras propuestas factibles en ese momento.</p>		
<p><b>2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u></b></p> <p>Ante el eventual escenario C, los tutores replantearan los planes de trabajo de los TFM bajo su tutela adaptándoles a la situación. Los TFM en empresas y los experimentales se convertirán principalmente en TFM en bibliográficos y metodológicos, sin descarta la adecuación al desarrollo de proyectos que puedan solventarse sin presencialidad, usando las herramientas disponibles en cada momento.</p>		
<b>CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:</b>		
<p><b>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u></b></p> <p>Por seguridad, las tutorías que se deseen hacer de modo presencial “no virtual” deberán concertarse con anterioridad. El profesorado indicará el lugar y hora, asegurándose de que sea en lugares donde pueda cumplirse con el distanciamiento social y cuantas medidas de seguridad estén</p>		



vigentes en ese momento. En cualquier caso, se recomendarán las tutorías virtuales por videoconferencia o sistemas equivalentes usando las herramientas que ponga a disposición la universidad. Estas tutorías se llevarán a cabo preferentemente respetando los horarios del profesorado indicados para tal fin, aunque se podrán acordar otros momentos.

**2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias**

Toda la tutoría y revisión se realizará por medios telemáticos (videoconferencia, correo electrónico,...).

**CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)**

**1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda**

En general, salvo indicaciones en contra de la Universidad, la evaluación se hará siguiendo el reglamento establecido. La defensa presencial se realizará en condiciones que garanticen el distanciamiento social y la seguridad de todos los asistentes.

**2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias**

El tribunal evaluador recibirá las copias electrónicas de las memorias.

Se mantendrá los criterios de evaluación y el reglamento establecido con la salvedad de que la defensa pública, las deliberaciones, la tramitación de actas, etc., se realizará por medios telemáticos (videoconferencia, correo-e, ...).

La presentación del trabajo se realizará de manera virtual por videoconferencia, en “salas virtuales” debidamente creadas y configuradas para tal fin.

**CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)**

En principio, se mantendrán los calendarios propuestos por el centro, tanto para el 1<sup>er</sup> como para el 2<sup>o</sup> semestre, que se hacen públicos durante el primer trimestre del curso,, anunciándose las fechas oportunamente en la web del máster, y las convocatorias oficiales en la plataforma docente.

**COMENTARIOS**